



Resolución de Consejo Directivo **410 / 2025 - NAT -UNSa**

Expediente N° 11.033/2019 - Modificar fecha de licencia y reintegrar a M.Sc. Juan Pablo Zamora Gómez – PAD S – Planificación y Administración – sede central

**De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT**



Salta,  
01/09/2025

VISTO:

La Res. CD 50/2025 – NAT – UNSa – relacionada con la licencia extraordinaria concedida al M .Sc. Juan Pablo Zamora Gómez - en su cargo de profesor adjunto con dedicación simple de la asignatura PLANIFICACION y ADMINISTRACION de la carrera de Ingeniería de los Recursos Naturales y Medio Ambiente, sede central –entre octubre de 2024 y diciembre de 2025; y

CONSIDERANDO:

Que por nota 002104 (fs.173), el M.Sc. Juan Pablo Zamora Gómez – informa que se reintegra a sus funciones habituales en el cargo de profesor adjunto con dedicación simple.

Que existen dos (2) dictámenes de la comisión de docencia y disciplina a fs. 177 y 180.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 13 de fecha 26 de agosto de 2025, resolvió desestimar el dictamen de fs. 177 y aprobar el dictamen de fs. 180 que a letra dice: *“Considerando: Que a fs. 173, el M.Sc. Juan Pablo Gómez Zamora presenta nota solicitando el reintegro al cargo PAD dedicación simple en la asignatura de “Planificación y Administración” de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Escuela de Recursos Naturales a partir del 28 de julio del corriente año.*

*Esta comisión aconseja: Reintegrar a sus funciones de PAD simple en la cátedra de la asignatura “Planificación y Administración” e la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Escuela de Recursos Naturales a partir del 28 de julio de 2025, al M.Sc. Juan Pablo Zamora Gómez”.*

Que por lo expresado y de acuerdo a lo aprobado por este cuerpo por Res. CD 50/2025- NAT – UNSa, corresponde modificar el período de licencia sin goce de haberes fijado en Art. 3°, quedando establecido que la licencia sin goce de haberes comprende desde el 01 de marzo de 2025 y hasta el 27 de julio de 2025.

Que se recuerda al M.Sc. Juan Pablo Zamora Gómez presente el informe de actividades pendientes.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar el período de la licencia extraordinaria sin goce de haberes concedida por Res. CD 50/2025 – NAT –UNSa – al M.Sc. JUAN PABLO ZAMORA GÓMEZ – DNI N° 18.836.853 – en el cargo de profesor adjunto con dedicación simple (con economías) de la asignatura “PLANIFICACION y ADMINISTRACION” de la carrera de Ingeniería de los Recursos Naturales y Medio Ambiente, dejando establecido que comprende desde el 01 de marzo de 2025 y hasta el 27 de julio de 2025, con cargo a lo fijado por la Res. R 343/83,. Dcto. 1246/15, por las razones expuestas precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Reintegrar al M.Sc. Juan Pablo Zamora Gómez – al cargo de profesor adjunto con dedicación simple (con economías) de la asignatura “PLANIFICACION y ADMINISTRACION” de la carrera de Ingeniería de los Recursos Naturales y Medio Ambiente, a partir del 28 de julio de 2025, por las razones expuestas precedentemente.

ARTÍCULO 3°.- Imputar al gasto del cargo a las economías del cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva del M.Sc. Juan Pablo Zamora Gómez – de idéntica cátedra y carrera. Cargo de la planta de personal de esta Facultad.



Resolución de Consejo Directivo **410 / 2025 - NAT -UNSa**

Expediente N° 11.033/2019 - Modificar fecha de licencia y reintegrar a M.Sc. Juan Pablo Zamora Gómez – PAD S – Planificación y Administración – sede central

**De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT**



Salta,  
01/09/2025

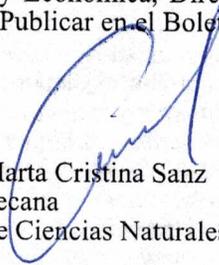
ARTÍCULO 4°.- Solicitar al M.Sc. Zamora Gómez presente una actualización de declaración jurada de cargos y actividades, necesaria para cada vez que cambie su situación de revista, Res. CS 420/99 y Res. CS 342/10, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 5.- Recordar la plena vigencia de la reglamentación: Res. R 343/83, Dcto. 1246/15, Res. CS 011/22.

ARTÍCULO 6°.- Solicitar al M.Sc. Zamora Gómez eleve la presentación de los informes pendientes por las licencias concedidas.

ARTÍCULO 7°.- Hacer saber al M.Sc. Zamora Gómez, remítase copias a: cátedra, Escuela de Recursos Naturales, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publicar en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-

  
Dra. Víctor David Juárez  
Secretario Académico  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Dra. Marta Cristina Sanz  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales